



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 53-2014-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2014.

Visto, el Dictamen N° 006-2014-CPyS/PPP, de fecha 25 de abril de 2014, de la Comisión de Población y Salud, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

## CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ordenanza N° 153-00-CPPP, de fecha 31 de marzo de 2014, se aprueba el Proyecto de Matrimonio Civil Comunitario, que establece la celebración de Matrimonios Civiles Comunitarios en el año 2014, en las siguientes fechas:

Primera Ceremonia	: 3 de mayo 2014	– Día de la Madre
Segunda Ceremonia	: 26 de julio 2014	– Fiestas Patrias
Tercera Ceremonia	: 4 de octubre 2014	– Semana Jubilar de Piura
Cuarta Ceremonia	: 20 de diciembre 2014	– Fiestas Navideñas

Que, a través del Dictamen del Visto, la Comisión de Población y Salud, solicita se re programe la fecha de Matrimonio Civil Comunitario del día 3 de mayo al 10 de mayo de 2014;

Que, contemplado el Dictamen en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2014, el Presidente de la Comisión de Población y Salud, solicitó se regrese a Comisión el Dictamen, lo que sometido a votación mereció su aprobación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Regresar el Dictamen N° 006-2014-CPyS/PPP, de fecha 25 de abril de 2014, a la Comisión de Población y Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dése cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, División de Registros Civiles, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA